

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2766

29de mayo de 2012

Presentada por la senadora *Fernández Rodríguez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes así como nuevos incentivos que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las mujeres empresarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En muchos países, las mujeres están eligiendo el modelo de empresa cooperativa como respuesta a sus necesidades económicas y sociales porque descubren que representan opciones atractivas. Ya sea para alcanzar sus aspiraciones empresariales, para acceder a productos y servicios que quieren y necesitan, o bien para participar en una empresa que se basa en valores y principios éticos y proporciona oportunidades de generación de ingresos.

Las cooperativas son empresas de propiedad conjunta y gestión democrática guiadas por los valores de la autoayuda, la auto responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Sitúan a las personas en el centro de sus actividades y permiten a los miembros, a través de la toma de decisión democrática, elegir el modo para alcanzar sus aspiraciones económicas, sociales y culturales.

Para las mujeres, las cooperativas tienen un papel clave que desempeñar, pues son capaces de responder a sus necesidades prácticas y estratégicas. Ya sea a través de cooperativas exclusivamente conformadas por mujeres o cooperativas constituidas por mujeres y hombres, las cooperativas ofrecen medios eficaces a las mujeres socios y a las empleadas, a mejorar su nivel

de vida al acceder a oportunidades de trabajo decente, facilidades de ahorro y de crédito, salud, vivienda y servicios sociales así como a la educación y formación.

Las cooperativas también ofrecen a las mujeres oportunidades para la participación en actividades económicas y ejercer su influencia sobre las mismas. Las mujeres ganan autonomía y autoestima en sí mismas gracias a esta participación. Además, contribuyen a mejorar la situación económica, social y cultural de las mujeres por otros medios, como la promoción de la igualdad, cambiando a su vez los prejuicios institucionales.

Para las mujeres empresarias, las cooperativas constituyen un modelo de empresa particularmente atractivo. Al aunar su capital, las mujeres tienen la capacidad de involucrarse en actividades generadoras de ingresos y organizar su trabajo de una manera flexible que respete los múltiples roles que las mujeres pueden llegar a asumir en la sociedad.

Sin embargo, las mujeres también están encontrando satisfacción en cooperativas en las que participan a la vez mujeres y hombres. En su condición de socios o empleadas, las mujeres están descubriendo empresas que se esfuerzan por fomentar el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades. No obstante, hay que señalar que se necesita mucho más para lograr la igualdad de género. Las cooperativas son un reflejo de sus miembros y de la sociedad en la que operan, y por consiguiente siguen reflejando los prejuicios sociales y culturales predominantes. A pesar de esto, responden al reto de hacer cambios en la cultura organizacional, los métodos de trabajo, las oportunidades de educación y formación para que el empoderamiento de las mujeres se convierta en una realidad.

El empoderamiento de las mujeres tiene varios componentes: el sentimiento de autoestima de las mujeres; su derecho a tener elección y a elegir; su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos; su derecho a tener el poder de controlar sus propias vidas, tanto dentro como fuera de la casa; y su capacidad para influir sobre la dirección del cambio en la sociedad para crear un orden social y económico más justo, nacional e internacionalmente. El modelo cooperativo empresarial aborda cada uno de estos componentes y proporciona verdaderas oportunidades de empoderamiento a las mujeres en todas las regiones del mundo.

Este Senado de Puerto Rico, entiende que es necesario el fomentar mas cooperativas de mujeres empresarias fomentando así la posibilidad de incrementar su conocimiento a través de la

participación en varios talleres, el contar con el apoyo de un grupo de compañeras donde se fomente el espíritu empresarial, materializado mediante la decisión de emprender y la gestión diaria, la toma de decisiones y la realización de tareas como el trato con la administración, el acceso a los canales financieros, la negociación con clientes y proveedores, entre otros asuntos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto
2 Rico, a realizar una investigación sobre los incentivos gubernamentales y privados vigentes
3 así como nuevos incentivos que fomenten el continuar estableciendo cooperativas para las
4 mujeres empresarias.

5 Sección 2.- La Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico
6 deberá rendir su informe final en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.